



ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. 888 DE 03 DIC 2018

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

“Por medio del cual se hace un traslado en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018 (Anexo del Decreto de liquidación N° 835/17)”

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 81° del Acuerdo N° 8 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Personera Municipal de Pereira solicita un traslado de \$65 millones dentro del grupo de gastos de funcionamiento correspondiente al presupuesto de ese ente de control, Sección 01 del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la presente vigencia fiscal.

Que la Secretaría de Gestión Administrativa igualmente solicita un traslado presupuestal por la suma de \$4.000.000 dentro de su presupuesto de gastos de funcionamiento.

Que en virtud de lo anterior y con fundamento en el Artículo 81 del Acuerdo N° 8 de 2014,



DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado presupuestal por valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$69.000.000)**, dentro del Grupo de Gastos 1.FUNCIONAMIENTO, del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de la presente vigencia fiscal, correspondiente a las secciones **01-PERSONERÍA MUNICIPAL** y **03-SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, así:

CRÉDITOS:

SECCIÓN 01- PERSONERÍA MUNICIPAL, CÓDIGO:

- 1.1.2.0.01 Contratos de prestación de servicios \$ 34.000.000
- 1.2.1.0.11 Compra de muebles, equipo, adecuación oficinas \$ 21.000.000
- 1.2.2.0.17 Capacitación y bienestar social empleados \$ 10.000.000

SECCIÓN 03- SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CÓDIGO:

- 1.1.1.0.17 Bonificaciones de Recreación \$ 4.000.000





ALCALDIA DE PEREIRA

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

“Por medio del cual se hace un traslado en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018 (Anexo del Decreto de liquidación N° 835/17)”

CONTRACRÉDITOS:

SECCIÓN 01- PERSONERÍA MUNICIPAL, CÓDIGO:

1.1.1.0.01	Sueldo personal nómina	\$ 30.000.000
1.2.2.0.04	Impresos, publicaciones, suscripciones y libros de consulta	\$ 5.000.000
1.3.1.3.02	Fondo de cesantías	\$ 10.000.000
1.3.1.3.08	Aportes al sistema de Salud	\$ 10.000.000
1.3.1.3.09	Aportes al sistema de Pensión	\$ 10.000.000

SECCIÓN 03- SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CÓDIGO:

1.1.1.0.01	Sueldo personal nómina	\$ 4.000.000
------------	------------------------	--------------

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal

LILIANA GIRALDO GOMEZ
Secretaria Jurídica

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda

RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal: *[Signature]*

Proyectó y Elaboró: Arcadio Daza O./Contratista – Hacienda

[Signature]

